



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/14/10/2015.07

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON SUJETOS OBLIGADOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6, que en su apartado A, fracción VIII, establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en cuyo artículo 3, fracción XIII se establece que el órgano garante federal se denominará Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en sustitución del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Que el artículo Cuarto Transitorio de la LGTAIP establece que el INAI expedirá los lineamientos necesarios para el ejercicio de las atribuciones previstas en la citada Ley, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor.
5. Que derivado de las amplias facultades otorgadas por la Constitución a este organismo autónomo, éste ha iniciado un proceso de rediseño institucional con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y las que emanen de las leyes generales, así como las correspondientes a los marcos normativos específicos de acceso a la información pública y protección de datos personales, tanto en posesión de los sujetos obligados como de los particulares.

094

X

↑

✓

✓

S



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

6. Que por Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del INAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día primero de julio del dos mil quince, se determinó que en la Coordinación Ejecutiva de este Instituto se dieran diversas modificaciones, entre ellas, que la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados, de Asesoría y de Consulta se transformara para conformar las siguientes direcciones generales, con sus respectivas estructuras orgánicas: Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos; Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial; y, la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales.
7. Que cabe señalar que las atribuciones genéricas de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial, se encuentran previstas en el Anexo del Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04, aprobado por el Pleno del Instituto el pasado veinticuatro de junio de dos mil quince, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio del presente año.
8. Que en ese contexto, mediante Acuerdo ACT-PUB/08/07/2015.05 aprobado por el Pleno del INAI el ocho de julio de dos mil quince, se designó como titular de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial a la Licenciada Laura Lizette Enríquez Rodríguez para desempeñar las atribuciones señaladas en los Considerandos 7 y 8 del presente.
9. Que con fecha doce de octubre de dos mil quince, la Licenciada Laura Lizette Enríquez Rodríguez presentó a la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, su renuncia al cargo que venía desempeñando como Directora General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial, con efectos a partir del día quince de octubre de dos mil quince.
10. Que con motivo de la renuncia referida en el Considerando inmediato anterior, reviste la mayor importancia que la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial cuente con un titular que brinde acompañamiento focalizado y realice la evaluación especializada de la información de obligaciones de transparencia con las características específicas de los Poderes Legislativo y Judicial; asimismo, coadyuvará a acelerar su cumplimiento en las obligaciones establecidas por las leyes en la materia, entre otras.
11. Que por otra parte, el Pleno del Instituto el ocho de octubre de dos mil catorce, mediante el Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.07 aprobó la contratación de personal de manera temporal conforme a los Criterios que prevén los requisitos académicos y de experiencia laboral, así como los conocimientos del marco teórico y normativo del Instituto, con los que deben cumplir los servidores públicos que ocupen puestos vacantes a nivel de Dirección General, entre otros.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

12. Que asimismo, el Pleno del Instituto, el doce de agosto de dos mil quince, mediante el Acuerdo ACT-PUB/12/08/2015.07 aprobó la ampliación de la vigencia de los nombramientos de los servidores públicos, prevista originalmente en el Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.07, al término del presente ejercicio fiscal, con el objeto de que en ese plazo se les aplique lo que las normas del Servicio Profesional determinen.
13. Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracciones XVII del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de la Comisionada Presidente proponer al Pleno los nombramientos para la ocupación de la titularidad de los puestos con nivel de Directores Generales.
14. Que en ese sentido, la Comisionada Presidente propone al Pleno el nombramiento del Licenciado Bernardo Agustín Millán Gómez Baranda como titular de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial.
15. Que el nombramiento de la persona propuesta permitirá que se incorpore su experiencia, conocimientos y relaciones en la materia de su competencia, a fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan cumplir con el mandato constitucional en materia de transparencia y protección de datos.
16. Que el Licenciado Bernardo Agustín Millán Gómez Baranda, cumple con los requisitos señalados en los Criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, en la parte relativa a los requisitos académicos, experiencia laboral, conocimientos del marco teórico y normativo.
17. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno tiene como atribución aprobar los proyectos de Acuerdo que los comisionados propongan.
18. Que conforme a las atribuciones de la Comisionada Presidente, ésta propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y el artículo 4 transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, fracción III, 20, fracción XVII y 21 fracción II del Reglamento Interior, así como los criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Licenciado Bernardo Agustín Millán Gómez Baranda como titular de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

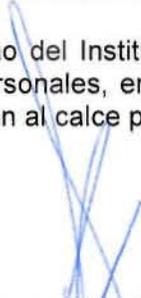
**SEGUNDO.** El nombramiento del Director General que se indica en el punto de Acuerdo anterior, surtirá sus efectos a partir del 16 de octubre de 2015.

**TERCERO.** Se instruye al Director General de Administración para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la contratación del titular de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial aprobado en el presente Acuerdo.

**CUARTA.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**QUINTA.** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el catorce de octubre de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

  
**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidente

  
**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

  
**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

A blue ink signature consisting of stylized, overlapping loops and lines.

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

A blue ink signature with a large, prominent initial 'M' and 'P' followed by a series of loops.

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

A large, complex blue ink signature with many overlapping loops and a long horizontal stroke.

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

A blue ink signature with a large, circular loop at the beginning and several smaller loops.

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/14/10/2015.07, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 14 de octubre de 2015.